

EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
COLECCIÓN OBRAS DE REFERENCIA

Temática y alcance de la colección

La colección **Obras de Referencia** (OR) de Ediciones Universidad de Salamanca inició su andadura en 1984 y en ella se han publicado **46 títulos** hasta la fecha (diciembre de 2021). Su primer volumen, *Guía de publicaciones periódicas*, marca la línea que desde entonces hasta hoy ha guiado la colección: editar obras de consulta, guías fundamentales para el acceso a los datos, para facilitar su interpretación y permitir relacionarlos, en distintas disciplinas científicas, particularmente las Humanidades. Busca ser así una ayuda para los investigadores, no solo en su campo de conocimiento, sino en aquellos otros que puedan servirle de apoyo en su trabajo.

Desde 2015 la colección está dirigida por **José Antonio Pascual** (*Real Academia Española*) y cuenta con el Sello de Calidad Editorial CEA-APQ avalado por ANECA y FECYT desde la primera convocatoria (2017).

Proceso de selección de originales

Los autores pueden hacer llegar su original en formato electrónico a la dirección eusal@usal.es o a través de la plataforma: eusal.es y el enlace directo a envío de originales: <https://eusal.es/eusal/about/submissions>

El original debe adecuarse a las Normas de publicación que figuran más abajo.

Una vez recibido el original, el Departamento editorial dará acuse de recibo. En una primera revisión editorial, se comprueba que el manuscrito original se adecúa a las normas de publicación, a la temática y estándares de la colección y se somete al control de plagio mediante recursos *ad hoc*. En caso de no cumplir alguno de estos criterios se devolverá el original al autor.

El original se envía al Director de la colección, quien, junto con su Consejo Científico, nombra a dos especialistas externos para que hagan una evaluación científica mediante el sistema doble ciego (se proteja el anonimato de evaluadores y autores).

El informe científico confidencial tiene en cuenta las características generales de la obra, su estructura y su tesis o argumento fundamental; y analiza los méritos principales de la obra, las innovaciones destacables, las deficiencias subsanables y las deficiencias críticas, si las hubiere. Además se evalúa el material gráfico (si lo hubiere), las fuentes y la bibliografía (si está o no actualizada, etc.)

El resultado de los informes puede ser: No publicable; Publicable sin cambios; Publicable con correcciones menores; y Publicable con importantes correcciones.

En caso de que no exista acuerdo entre evaluadores, se solicitará un tercer informe.

Terminado el proceso, el Director de la colección notifica al autor mediante carta la resolución motivada de la aceptación o no de su original. Si incluye modificaciones, el autor deberá realizarlas sobre un nuevo original y razonar su aceptación o no. El manuscrito, una vez revisado, se envía de nuevo al Director de la colección con un informe de los cambios realizados que permite comprobar la trazabilidad del proceso

de evaluación. Si se estima que las modificaciones introducidas son suficientes, el manuscrito se considerará aprobado para su publicación.

La decisión de su publicación o no corresponde al Director de la Colección quien, con su Consejo, toma la decisión, que notifica a la Comisión de Publicaciones de Ediciones Universidad de Salamanca, tal y como recoge el Reglamento del Servicio, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020, artículo 5 (disponible en: <https://eusal.es/eusal/about>).

Las condiciones en las que se publicará la obra, en lo que atañe a formato, tirada, etc. son de incumbencia exclusiva de la editorial y en todo caso se establecerán en el contrato de edición.

Propiedad Intelectual, Contrato de Edición, Derecho de Comunicación Pública, Cesión de Explotación y Autoarchivo

Antes de la entrada en producción de la obra, Ediciones Universidad de Salamanca enviará al autor/editor de la obra un borrador de contrato de edición. El contrato tiene una duración de 15 años, contempla la edición de la obra en papel así como el derecho de reproducción digital y el derecho de comunicación pública mediante puesta a disposición en línea, autorizando además la explotación íntegra y/o por partes de su obra en cualesquiera de los formatos digitales. La formalización y contenido mínimo del contrato de edición recoge lo estipulado en los artículos 60 y 62 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

No está permitido el autoarchivo de los trabajos publicados en repositorios institucionales o temáticos. Ediciones Universidad de Salamanca tiene firmado un contrato con Google Play, por el que todo el catálogo editorial está disponible con una visualización del 10%, en dicha plataforma, que permite no solo la visibilidad de los títulos, sino la indexación del contenido.

Todo el proceso editorial, desde la recepción del manuscrito hasta su publicación y difusión, queda reflejado en una hoja de ruta, eficaz para controlar y, en su caso, mejorar, los flujos de trabajo.

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

Envío

Todas las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: eusal@usal.es, en formato word, especificando en el Asunto a qué colección va dirigida. Ejemplo: Envío de un original para la colección Obras de Referencia. El autor del envío será el interlocutor de todas las comunicaciones que se realicen. Deberá facilitar en ese mismo c-e el nombre completo, su filiación institucional, una dirección postal y un teléfono en el que localizarle.

Otra vía de envío del original es a través de la plataforma: eusal.es y el enlace directo a envío de originales: <https://eusal.es/eusal/about/submissions>, rellenando los metadatos que ahí se vayan indicando.

Formato del manuscrito

El texto en formato word se acompañará de un Índice General en el que se indiquen las partes, si las hubiere, el orden de los capítulos, etc.

Texto: cuerpo y rango de títulos

Cuerpo. Se utilizará con carácter general el cuerpo de 12 puntos.

Las citas extensas, de más de cuatro líneas, deben sangrarse respecto del margen izquierdo; el texto no se entrecomillará y se reducirá a cuerpo 11. Las citas de menos de cuatro líneas deberán ir entre comillas dobles y en redonda (“cita cita cita”), formado parte del cuerpo del texto. Si se necesitara volver a entrecomillar alguna palabra de la cita, se utilizarán las comillas simples (‘ ’).

Rango de títulos. En cada capítulo, el rango de títulos internos deberá conformarse tipográficamente siguiendo al esquema:

MAYÚSCULAS O VERSALES

VERSALITAS

Cursiva

Redonda

Se evitará el uso de **letras negritas** o subrayadas en el texto.

Para los latinismos y extranjerismos se utilizará la cursiva. Por ejemplo: *apud, cfr., ibidem, idem, s.v., tout-court*, etc.

En cuanto a las abreviaturas, deberán utilizarse las siguientes:

capítulo/s	cap./caps.
columna/s	col./cols.
confróntese	<i>cfr.</i>
edición/es-editor/es	ed./eds.
manuscrito/s	ms./mss.
número/s	nº.
por ejemplo	p. ej.
siguiente/s	ss.
tomo	t.
traducción/traductor	trad.
volumen/es	vol./vols.

El número de página se indicará o bien con las abreviaturas pág./pags. O bien con las abreviaturas p./pp.

Con el fin de uniformar criterios, se recomienda usar la siguiente forma para citar folios de manuscritos: fol. 1r; fols. 1r-2v; fols. 1ra-2vb. En caso de que se utilicen impresos no foliados/paginados, se intentará citar por la signatura de los cuadernos. En este caso, el número de la signatura se pondrá en subíndice: h. sig. a_{4v}.

Ilustraciones y figuras

Las figuras o ilustraciones se presentarán en ficheros TIFF (preferiblemente) o JPEG de forma independiente (una por cada fichero), indicando claramente su numeración en el nombre del fichero.

La calidad de las ilustraciones no puede ser inferior a 600 ppp para reproducciones en blanco y negro; en color, 1200 ppp para edición en papel.

Debe acompañarse la ilustración de un pie o leyenda explicativa.

En caso de que el autor proponga una figura o ilustración obtenida de otra publicación o de un archivo o biblioteca, debe poseer el permiso de reproducción, que deberá adjuntar al original entregado.

El autor deberá indicar en el texto dónde va a ser insertada la ilustración o si su colocación es indiferente.

Tablas y gráficos.

Las tablas y gráficos deberán numerarse en el orden en que van mencionándose en la investigación. Y deberán llevar un título al pie.

Referencias bibliográficas

El texto que se presente se atenderá a las **Normas APA (7ª edición)**, que se identifica por mencionar el apellido del autor y el año de publicación. Toda la información sobre las Normas APA puede leerse en: <https://normas-apa.org/>

Las referencias completas se darán en una lista bibliográfica al final del trabajo, ordenadas alfabéticamente, con el apellido delante del nombre.

Si la lista de referencias contiene varios trabajos del mismo autor y año, estos se diferenciarán anadiéndose al año una letra (a, b, c). En la bibliografía final aparecerá entre corchetes, al final de la descripción bibliográfica, la letra que corresponda.

Uniformidad

Es de todo punto necesario que el autor sea sistemático en la elección del tratamiento y atributos tipográficos de su original: un único sistema de cita bibliográfica, idéntica manera de poner fechas, citas, gradación de títulos, etc., etc.

Corrección de pruebas

La editorial entregará al Autor uno o dos juegos de pruebas de impresión destinadas a corregir el texto. El Autor se obliga a devolver corregidos dichos juegos de pruebas en el plazo máximo de quince días en cada una de las ocasiones. En la corrección de pruebas el Autor no podrá introducir alteración alguna sobre el texto original más que aquellas que se deriven de la propia corrección ortotipográfica. En caso de que hiciera cambios que implicaran un exceso del cinco por ciento (5%) en los costes totales de la composición original, el Autor correrá con los gastos correspondientes.

En Salamanca, a 18 de febrero de 2022

Firmado: Jacobo Sanz Hermida
Director

Ediciones Universidad de Salamanca